



RESOLUCION R-Nº 0366-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 27 MAR 2018

Expte. Nº 16.011/02

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1466-16 de fecha 26 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se proroga la designación interina del Geól. Carlos Marcelo PERALTA, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto de Investigación Nº 2343: "ANÁLISIS DE RITMITAS MAREALES EN EL LAPSO NEOPROTERZOICO – PALEOZOICO INFERIOR DEL NOA: CICLOS ASTRONÓMICOS, MAREALES Y SU INFLUENCIA EN LA EXPANSIÓN DE LA VIDA POST-CAMBRICA", bajo la dirección de la Dra. Vanina Lucrecia LÓPEZ de AZAREVICH, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

QUE a fs. 131 la Dra. Mirta Elizabeth DAZ -Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad- solicita se prorogue la designación del Geól. PERALTA, a partir del 1º de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, afectado al Proyecto Nº 2343.

Por ello y atento al informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

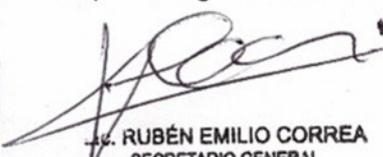
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorogada la designación interina del Geól. Carlos Marcelo PERALTA, D.N.I. Nº 14.176.589, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto de Investigación Nº 2343: "ANÁLISIS DE RITMITAS MAREALES EN EL LAPSO NEOPROTERZOICO-PALEOZOICO INFERIOR DEL NOA: CICLOS ASTRONÓMICOS, MAREALES Y SU INFLUENCIA EN LA EXPANSIÓN DE LAS VIDA POST-CAMBRICA", bajo la dirección de la Dra. Vanina Lucrecia LÓPEZ de AZAREVICH, con efecto al 1º de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

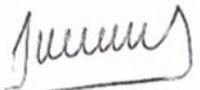
ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Sr. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta